

## CONTENIDO:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 212 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 212 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo,  
Presidenta de la Mesa Directiva del  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

El que suscribe, diputado Ernesto Núñez Aguilar, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 36, fracción II y artículo 44, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al pleno la siguiente *Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 212 bis del Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La iniciativa que hoy presento, parte de un esfuerzo propositivo e integral para mejorar las condiciones de seguridad en el Estado, durante el último año se han experimentado patrones alarmantes para la ciudadanía Michoacana, por ejemplo el robo de vehículos, el desarme y desmantelamiento de los mismos.

Anteriormente presente una iniciativa para reformar el código penal con el objetivo de aumentar las penas y tipificar el delito robo de vehículos de motor terrestre, la cual fue aprobada y ahora es una gran herramienta para los ciudadanos.

Mismo hecho requiere de una nueva normativa que regule el delito de desarme, desmantelamiento y retirado de piezas de los vehículos de motor terrestre ya que en nuestro Estado se ha hecho evidente el robo de piezas en las ca-

lles, los ciudadanos se estacionan y al regresar se encuentran con la sorpresa de que les falta una o varias piezas de su vehículo, es por ello la importancia de hacer realidad esta iniciativa.

Según datos de la secretaria de seguridad pública del Estado señala que se han registrado tres mil 834 vehículos robados, mil 327 con violencia y dos mil 739 autos con reporte de robo recuperados en Michoacán. El desmantelamiento, desarme o retirado de piezas debe ser tipificado para ayudar a los ciudadanos con esta herramienta, que sus denuncias sean escuchadas y se pueda dar con los responsables.

Como legisladores debemos tener conciencia en las necesidades de los michoacanos, sabemos del esfuerzo que se hace para que las familias michoacanas adquieran un automóvil, el cual muchas veces es la fuente máxima de sus ingresos. Por lo anteriormente expuesto y fundado, presento ante esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo para quedar como sigue:

DECRETO

**Único. Se reforma el Código Penal del Estado de Michoacán de Ocampo, adicionando el artículo 212 bis,** para quedar como sigue:

*Artículo 212 bis.* Desarmado de vehículos

A quien dolosamente desarme, desmantele o retire piezas de vehículos robados se le impondrá sanción de 5 a 15 años de prisión y multa de 500 a 5000 días de multa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

*Único.* El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER EJECUTIVO. Morelia, Michoacán, a los 9 nueve días del mes de marzo del 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

Dip. Ernesto Núñez Aguilar





JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Antonio García Conejo**  
PRESIDENCIA

**Dip. Adriana Hernández Íñiguez**  
INTEGRANTE

**Dip. Héctor Gómez Trujillo**  
INTEGRANTE

**Dip. Mary Carmen Bernal Martínez**  
INTEGRANTE

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
INTEGRANTE

**Dip. Enrique Zepeda Ontiveros**  
INTEGRANTE

**Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo**  
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

**Dip. Juanita Noemí Ramírez Bravo**  
PRESIDENCIA

**Dip. José Daniel Moncada Sánchez**  
VICEPRESIDENCIA

**Dip. Francisco Campos Ruiz**  
PRIMERA SECRETARÍA

**Dip. Eduardo García Chavira**  
SEGUNDA SECRETARÍA

**Dip. Juan Manuel Figueroa Ceja**  
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Mtro. Ezequiel Hernández  
Arteaga**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
APOYO PARLAMENTARIO  
**Lic. Adriana Zamudio Martínez**

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE  
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA  
**Lic. Jorge Luis López Chávez**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA  
**Lic. Miguel Felipe Hinojosa  
Casarrubias**

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A  
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS  
**Lic. Liliana Salazar Marín**

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y  
ASUNTOS EDITORIALES  
**Lic. Andrés García Rosales**

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA  
**Lic. Pedro Ortega Barriga**

---

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO  
**LIC. ASUÁN PADILLA PULIDO**

CORRECTOR DE ESTILO  
**JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO**

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)